

# CONCURSO PÚBLICO Nro. 5 /2012

# BASES CONCURSO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR(A) DE ESTABLECIMIENTO RURAL FOLILCO

#### 1.- CARGO LLAMADO A CONCURSO:

NOMBRE CARGO	Director Escuela Rural Folilco
NIVEL	Educación Básica
Nro. HORAS	44
MUNICIPIO	Los Lagos
DEPENDENCIA	DAEM
DURACIÓN CARGO	5 años, con evaluación de desempeño anuales.
APROBADO POR	Alcalde – Sostenedor- I. Municipalidad de Los Lagos

#### 2.- PROPÓSITO DEL CARGO:

Al cargo de Docente Directivo – Director - Titular de Establecimiento Educacional Municipalizado le corresponde dirigir el Establecimiento Educacional Rural Folilco, dependientes del Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM) de la I. Municipalidad de Los Lagos, por un período de cinco años, desde la fecha de su nombramiento, con evaluaciones anuales de cumplimiento de su Convenio de Desempeño.

#### **FUNCIONES ESTRATEGICAS:**

La función principal del Director del establecimiento educacional será dirigir y liderar el proyecto educativo institucional. De acuerdo al Estatuto Docente, al Director le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

#### 1. En lo pedagógico:

Formular, realizar un seguimiento, monitoreo y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y las estrategias para su implementación.



- ♣ Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico -pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.
- ♣ Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.

#### 2. En lo administrativo:

- ♣ Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
- Proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados.
- ♣ Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto el docente como los asistentes de la educación.
- Ser consultado en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento.
- ♣ Proponer al sostenedor, incrementos a las asignaciones salariales e incentivos especiales para docentes.
- ♣ Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.

#### 3. En lo financiero:

4 Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor.

Finalmente, el director del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en su respectivo **convenio de desempeño.** 

#### 3.- FUENTES LEGALES DEL CARGO:

- a) DFL 1/96, que fija "texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican".
- B) Ley 20.501 / 2011, de "Calidad y Equidad de la Educación";



**C)** Decreto 453, de 1991, que "aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, estatuto de los profesionales de la educación", modificado por decreto 215, de 2012, que incorpora las modificaciones establecidas en la ley 20.501.

#### 4.- CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

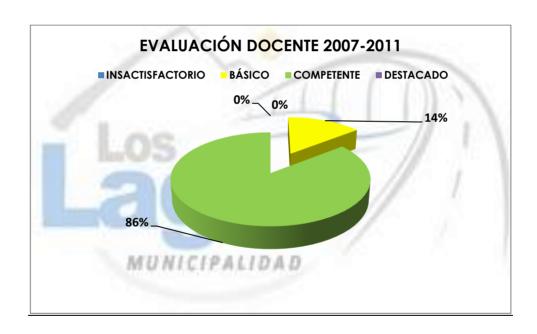
# 4.1.- INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (\*)

R.B.D	6933-7		
DEPENDENCIA	Municipal		
ÁREA	Rural		
NIVELES DE ENSEÑANZA	Educación Parvularia NT1 y Nt2.		
	Educación Básica NB1 a NB6		
MATRICULA 2012	149		
NÚMERO ALUMNOS PRIORITARIOS SEPTIEMBRE	97		
2012			
CANTIDAD DE CURSOS	7 cursos		
PROMEDIO ALUMNOS POR CURSO	21 estudiantes		
NÚMERO DOCENTES	9		
NÚMERO ASISTENTES EDUCACIÓN	7		
JECD	si		
Ubicación	Este establecimiento educacional está ubicado		
	en el sector Rural Folilco, comuna Los Lagos.		
Programas	En la escuela se están desarrollando los siguientes		
	programas:		
	♣ Plan de Mejoramiento Educativo SEP		
	(PME)		



# 4.2.- INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DOCENTE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ENTRE LOS AÑOS 2007 A 2011.

NIVEL	PROFESORES	%
INSACTISFACTORIO	0	0
BÁSICO	1	14
COMPETENTE	6	86
DESTACADO	0	0
TOTAL	7	100



(\*) Puede encontrar información adicional en la Ficha del Establecimiento en http://masinformacion.mineduc.cl/



# 4.3.- INFORMACIÓN DE RESULTADOS SIMCE 4to. BÁSICO DEL EE:

SECTOR	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
APRENDIZAJE	2008	2009	2010	2011
EDUCACIÓN MATEMÁTICAS	231	227	223	213
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	234	234	255	221
ESTUDIO Y COMPRENSIÓN DEL MEDIO	218	240	238	209

# 4.4.-.- INFORMACIÓN DE RESULTADOS SIMCE 8vo. BÁSICO DEL EE:

SECTOR	AÑO	AÑO	AÑO
APRENDIZAJE			
EDUCACIÓN	261	221	255
MATEMÁTICAS			
LENGUAJE Y	255	239	248
COMUNICACIÓN			
CIENCIAS SOCIALES	241	237	256
CIENCIAS NATURALES	246	238	259

### 5.- DIMENSIONES DEL CARGO:

Número total de personas que dependen del cargo.	16
Ingreso por subvenciones de escolaridad, Septiembre 2012	\$84.788.596
Ingreso por subvención escolar preferencial Septiembre 2012	\$23.514.885
Matrícula	149
Asistencias Medias	94%



#### 5.- ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web de la Municipalidad de Los Lagos, en www.muniloslagos.cl, a contar del día 16 de octubre de 2012 entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Los Lagos, ubicada en Avenida 11 de septiembre Nro. 120, Los Lagos, a contar de la misma fecha y hasta un día antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, en horario que comprende desde las 8:30 hrs. hasta las 14.00 horas, horario de oficina.

## 5.1.- ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- 1.- Ficha de Postulación, según formato adjunto. (Anexo 1)
- 2.- Currículum Vitae actualizado (a la fecha de la convocatoria),
- 3.- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- **4.-** Certificado de Antecedentes original del postulante
- 5.- Certificado de situación militar al día cuando procede
- **6.-** Fotocopia del Certificado de Título Profesional legalizada ante notario.
- **7.-** Fotocopia de Certificados que acrediten capacitación y pos-títulos o post-grados, legalizadas ante notario.
- **8.-** Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral de al menos 3 años en funciones docentes en un establecimiento educacional, cuando se trate de postulantes que no son profesionales de la educación y de 5 años para quienes tienen esta última condición.



**9.-** Declaración jurada (anexo 2) que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 24 del DFL 1 del Ministerio de Educación de 1996.

La falta de cualquiera de los antecedentes anteriores, eliminará inmediatamente del concurso al postulante.

#### 5.2. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 16 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2012. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

Serán aceptadas aquellas postulaciones efectuadas durante el plazo antes indicado, mediante correo certificado, situación que será verificada por el timbre de la empresa de correos, en los respectivos antecedentes; o entregadas directamente en la oficina de partes del D.A.E.M. de Los Lagos, ubicada en Avenida 11 de septiembre Nro. 120, comuna de Los Lagos, en sobre cerrado dirigido a: Sr. Erwin Carrasco Martínez, Director Departamento Administrativo de Educación Municipal, y con la siguiente referencia "REF: Postula a cargo de Director de Escuela Rural Folilco"

El postulante que remita los antecedentes por correo certificado, deberá indicar claramente la dirección del remitente.

Los sobres deben contener todos los antecedentes requeridos en el punto 5.1, del presente documento, de preferencia en el mismo orden señalado. Los documentos contenidos en los sobres deberán ser numerados de forma correlativa, al margen superior derecho de cada uno de ellos.

Para el evento que se quiera postular a más de un establecimiento, deberá presentar, un sobre para cada cargo a concursar, numerados respectivamente. Se entenderá que respecto de la primera postulación se deben adjuntar documentos originales o fotocopia original legalizada ante notario.

#### Los antecedentes presentados no serán devueltos.

Para todos los efectos legales, se entenderán aceptadas las bases por el sólo hecho que el postulante presente sus antecedentes al cargo.



A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

#### 5.3.- Calendarización del Proceso:

ETAPAS	FECHAS
Publicación-Convocatoria Página Web Municipalidad	16 de octubre de 2012
Recepción y Registro de Antecedentes	Desde 16 de octubre de 2012 hasta 30 de noviembre de 2012
Admisibilidad legal de candidatos	30 de noviembre de 2012
Nómina de candidatos que pasan a la siguiente etapa	03 de diciembre de 2012
Constitución y Entrevistas Comisión Calificadora	04 de diciembre de 2012
Confección de nómina de candidatos e Informe Final del Proceso	06 de diciembre de 2012
Resolución del Sostenedor	12 de diciembre de 2012
Notificación a los postulantes	13 de diciembre de 2012
Inicio de funciones en el Establecimiento	02 de enero 2013

#### 5.3.- TERMINO DE PROCESO DE CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar el día 12 de diciembre de 2012.

El Director DAEM a través del área de personal, comunicará a los postulantes por carta certificada el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República /o Dirección del Trabajo.



#### 5.4.- NIVEL REFERENCIAL DE LAS REMUNERACIONES

#### Para el desempeño del cargo se estima la siguiente Remuneración:

- a) La renta correspondiente al cargo, estará compuesta por los conceptos señalados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus posteriores modificaciones.
- b) En función del logro, de a lo menos, el 90% promedio de las Metas del Convenio de Desempeño, se generará un Bono Anual, igual a su remuneración promedio mensual, a pagar en el mes de diciembre del año que se trate, con cargo a la Ley SEP.

#### 6.- CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- ♣ Estatuto Docente, Art. 32 bis. El nombramiento del director del establecimiento educacional tendrá una duración de cinco años.
- ♣ Estatuto Docente, Art. 33. Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los directores del establecimiento educacional suscribirán con el respectivo sostenedor o con el representante legal del Departamento Administrativo de Educación Municipal, un Convenio de Desempeño. Este Convenio será público y en el cual se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el Director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.
- ♣ Estatuto Docente, Art. 34. El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, con aprobación del Sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del Director cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que éste establezca.



#### 7.- ASPECTOS TÉCNICOS DEL POSTULANTE

Los aspectos técnicos del proceso están compuestos por los siguientes elementos:

- 1.- Perfil profesional del cargo
- 2.- Competencias y aptitudes requeridas para desempeñar el cargo
- 3.- Forma en que se acredite el cumplimento de los requisitos del perfil profesional y técnico
- **4.-** Proposición del convenio de desempeño.

#### 7.1 PERFIL PROFESIONAL DEL CARGO

#### 7.1.1- REQUISITOS LEGALES

El Director Establecimiento Educacional deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser ciudadano (Haber cumplido 18 años y no haber sido condenado a pena aflictiva)
- 2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuera procedente.
- 3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- **4.** Ser profesional de la educación. Es decir, poseer título de profesor o educador, concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales. Asimismo se consideran todas las personas legalmente habilitadas para ejercer la función docente y las autorizadas para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.

Para incorporarse a la función docente directiva, los postulantes deberán contar con perfeccionamiento en áreas pertinentes a la función directiva (por ejemplo Plan de Formación de Directores de Excelencia, Magister en Gestión y administración educacional y/o postítulo en el área) y cinco años de experiencia docente.

Además, podrán incorporarse a la función docente directiva quienes estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos 8 semestres y hayan ejercido funciones docentes al menos durante 3 años en un establecimiento educacional.

5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones y cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la ley 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.



## 7.2.- REQUISITOS TÉCNICOS

- 1. Poseer experiencia en cargos de dirección, coordinación y/o jefatura.
- 2. Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o experiencia en gestión.
- **3.** Deseable manejo de herramientas de planificación, metodologías de enseñanza-aprendizaje, normas y regulaciones vigentes en el ámbito educativo.
- 4. Contar experiencia en aula.

#### 8.- COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

#### Perfil del Cargo:

La dirección de la Escuela Rural Folilco, requiere de un profesional de la educación con capacidad de pensamiento crítico, conocimiento de las etapas de desarrollo y sus características, conocimiento sobre maltrato y violencia intrafamiliar, con alta motivación de logros, comprometido con el éxito de la gestión directiva y académica de un establecimiento que se caracteriza por aumentar gradualmente el rendimiento escolar, capaz de superar y proyectar excelencia de los resultados del establecimiento en las pruebas de medición de calidad de la educación (SIMCE) como también comunales.

Idealmente debe ser un profesional con experiencia muy positiva en la gestión y liderazgo de estrategias y acciones pedagógicas, tendientes a brindar efectivo apoyo en el aula a los docentes como asistentes de la educación, capaz de motivar y de involucrar también positivamente, a los padres y apoderados, para que éstos se transformen en agentes multiplicadores de la labor docente, facilitando los aprendizaje de sus pupilos, colaborando, permanente y decididamente, con los proyectos y programas impulsados a nivel de MINEDUC y del propio sistema de educación municipal.

Por consiguiente, se requiere un docente directivo capaz de liderar a un exigente equipo, constituido por profesionales siempre dispuestos a alcanzar y superar las metas propuestas, profundamente comprometidos con su misión, acostumbrados a ver en la dirección al guía, cuyo ejemplo de entrega laboral y constancia en el ejercicio de su cargo debe ser imitado.



El Director de este Establecimiento Educacional será muy creativo y su accionar deberá orientarse por las competencias definidas por el Ministerio de Educación en el marco para la Buena Dirección, acompañado activamente por el Marco para la Buena Enseñanza.

9.- FORMA EN QUE SE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PERFIL PROFESIONAL Y TÉCNICO.

Los requisitos legales se acreditarán con la documentación y certificaciones correspondientes.

Las competencias descritas, para el ejercicio del cargo, serán evaluadas por test psicológicos y otros medios aplicados por la Asesoría Externa.

#### 10.- PROPOSICIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO:

A continuación se presentan los indicadores, en el convenio de desempeño para Director(a) del establecimiento al que se postula.

Es importante tener presente que el convenio es coherente con el Proyecto Educativo del establecimiento educacional.



	PROPUESTA CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTOR (a) ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL RURAL FOLILCO			
Objetivos: En los objetivos se tiene que escribir la situación futura.	Indicadores: Se recomienda que los indicadores sean observables y medibles, simples, breves, válidos y confiables, además, de no difícil obtención.	Fórmula de cálculo: Fórmula matemática para medir el indicador.	Meta anual estratégica: Se recomienda que responda a la realidad local, que sea realista, pero a la vez, exigente.	Medios de verificación: De dónde se va obtener la información para obtener los indicadores, pueden ser externos (extraídos de información no disponible en el establecimiento) o internos (elaboración propia a partir de datos del mismo)
1. Mejorar los resultados de aprendizaje en	Puntaje promedio SIMCE, mínimo esperado por año 4°	Promedio puntajes lenguaje y matemática SIMCE año t por nivel 4°	Situación Actual: LENG 221 - MAT 213 Año 1: LENG. 225 MAT. 215	Resultados SIMCE anual, publicado por MINEDUC. Ficha establecimiento (entrega promedio ponderado:
las evaluaciones de rendimiento	Básico	Básico	Año2: LENG. 235 MAT. 225	http://masinformacion.mineduc.cl/
uo romammonno			Año 3: LENG. 240 MAT 230	
			Año 4: LENG. 245 MAT. 235	
			Año 5: LENG. 260 MAT 250	
	Puntaje promedio SIMCE, mínimo	Promedio puntajes lenguaje y matemática	Situación Actual: LENG 248 - MAT 255	
	esperado por año 8° Básico	SIMCE año t por nivel 8° Básico	Año 1: LENG. 255 MAT. 260	
	busico	busico	Año2: LENG. 260 MAT. 265	
			Año 3: LENG. 265 MAT 270	
			Año 4: LENG. 270 MAT. 275	
	01 17 17 050 11		Año 5: LENG. 280 MAT 280	D. W. J
	Clasificación SEP del establecimiento	Establecimiento adscrito Ley SEP, ordenado	Situación Actual: EMERGENTE  Año 1: EMERGENTE	Resultado anual Ley SEP.
		anualmente según categoría: Autónomo,	Año2: EMERGENTE	
		Emergente o en recuperación	Año 3: AUTONOMO	
		·	Año 4: AUTONOMO	
			Año 5: AUTONOMO	



#### I. Municipalidad de Los Lagos Región de Los Ríos

Depto. Administrati	o de Educa	ición Municipal
---------------------	------------	-----------------

		Depio. Administrativo	de Educación Municipal	
	Realización y logro del	Porcentaje de	Situación Actual: 100%	Indicador interno
	Proyecto educativo institucional (PEI) del	cumplimiento del proyecto educativo al año t	Año 1: 80	
	establecimiento		Año2: 90	
			Año 3: 100%	
			Año 4: 100%	
			Año 5: 100%	
3. Mejorar el	Matrícula Anual	Nº alumnos matriculados	Situación Actual: 149	Matricula declarada a Mineduc (SIGE)
porcentaje de asistencia y	en año t:	Año 1: 150		
matrícula del establecimiento.			Año2: 152	
Cordo Commento.			Año 3: 155	
			Año 4: 160	
			Año 5: 160	
	Deserción escolar	N° de alumnos que desertan del sistema	Situación Actual: 0%	Fuente Interna
		escolar en el	Año 1: 0%	
		establecimiento al año t:	Año2: 0%	
			Año 3: 0%	
			Año 4: 0%	
			Año 5: 0%	
		Porcentaje promedio de asistencia de estudiantes	Situación Actual: 94% anual	Asistencia declarada a Mineduc (SIGE)
	andal de los estudidilles	al año t	Año 1: 94%	
			Año2: 94%	
			Año 3: 95%	



#### I. Municipalidad de Los Lagos Región de Los Ríos

Depto. Administrativo de Educación Municipal

		Depio. Administrativo	de Educación Municipal	
			Año 4: 95%	
			Año 5: 95%	
4. Mejorar la	Porcentaje de ejecución	(Recursos SEP ejecutados año t/Recursos SEP	Situación Actual: 50%	Mineduc
gestión de recursos del	recursos SEP	asignados año t)*100	Año 1: 60%	
establecimiento.			Año2: 70%	
			Año 3: 75%	
			Año 4: 85%	
			Año 5: 100%	
	Porcentaje de asistencia	Asistencia promedio de	Situación Actual: 85%	Fuente Interna
	docentes al año	docentes el año t	Año 1: 90%	
			Año2: 93%	
			Año 3: 95%	
			Año 4: 99%	
			Año 5: 99%	
	Porcentaje de docentes con planificación de	(N° de docentes que planifica sus clases a nivel	Situación Actual: 100%	Fuente Interna
	clases mensual	mensual /N° total de	Año 1: 100%	
		docentes en la dotación del establecimiento al año	Año2: 100%	
		t)*100	Año 3: 100%	
			Año 4: 100%	
			Año 5: 100%	
6. Incentivar la participación de	Cantidad de actividades	N° de actividades extraprogramáticas y de	Situación Actual: 10	Fuente Interna
la comunidad	extraprogramáticas y	formación	Año 1: 10	
escolar en el de fo establecimiento	de formación	complementaria desarrolladas con la	Año2: 10	
educacional.		Comunidad Educativa al año.	Año 3: 10	
		uilo.	Año 4: 10	
			Año 5: 10	



#### I. Municipalidad de Los Lagos Región de Los Ríos

Depto. Administrativo de Educación Municipal

		·					
	Reuniones de	N° de reuniones con	Situación Actual: 10	Fuente Interna			
	apoderados	Padres y apoderados al año t	Año 1: 10				
			Año2: 10				
			Año 3: 10				
			Año 4: 12				
			Año 5: 12				
	Asistencia a reuniones	N° de padres y	Situación Actual: 90%	Fuente Interna			
	de padres y apoderados	apoderados que asisten a reuniones de padres y apoderados al año n /N° total de padres y apoderados pertencientes	reuniones de padres y apoderados al año n /N° total de padres y apoderados pertencientes	reuniones de padres y apoderados al año n /N° total de padres y apoderados pertencientes	Año 1: 92%		
					total de padres y apoderados pertencientes	Año2: 93%	
						apoderados pertencientes	apoderados pertencientes
		al establecimiento al año n	Año 4: 95%				
			Año 5: 96%				
7. Mantener un	Convivencia escolar:	(nº de casos tratados al	Situación Actual: NO HAY CASOS	Fuente Interna			
clima de respeto y buena	Bullying (Maltrato escolar)	año t/ nº de casos de violencia escolar	Año 1: NO HAY CASOS				
convivencia escolar en el		denunciados al año t) * 100	Año2: NO HAY CASOS				
establecimiento.			Año 3: NO HAY CASOS				
			Año 4: NO HAY CASOS				
			Año 5: NO HAY CASOS				



# ANEXO 1 FICHA DE POSTULACIÓN

#### 1. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CORREO ELECTRONICO		
DIRECCIÓN		
TELÉFONO PARTICULAR	TELEFONO MOVIL	OTROS

# CARGO AL QUE POSTULA

La presente postulación implica aceptación íntegra de las Bases y las condiciones consignadas, relativas al presente Proceso de Selección.

Asimismo, mi aceptación implica el conocimiento de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan a estas bases.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.

Firma Postulante

Fecha:



### **ANEXO 2**

# **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

0
Cédula de Identidad N°
peclaro bajo juramento no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 24 N° 5 del DFL N°1 del
Ministerio de Educación).
FIRMA
FECHA